Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 83

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.185.-

Asunción, 12 de FEBRERO del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.185, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL - ID Nº 365.185, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 02 de Diciembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ"; "RICARDO ROBLEDO ARMELE"; "HERMINIO DEL R. ALLEGRETTI D."; "RONALD ARIEL DÍAZ TORRES"; "CARLOS MERELES SOMERS"; "RODOLFO ZARZA ZARZA"; "AGENCIA FERREIRA DA COSTA".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Marco Giménez, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Armando Villalba Guachire, Representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI; Lic. Diego Cardozo, Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 06 de Diciembre de 2019 y culminación 12 de Febrero de 2020, de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 06 de Diciembre de 2019 y culminación 12 de Febrero de 2020, en el marco de la referida Licitación Pública ha determinado, específicamente, en su Punto 11. "<u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>" En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas FELIX ESCOBAR FERNANDEZ (AGENCIA DE DESPACHO ADUANERO SAN SEBASTIAN) y AGENCIA FERREIRA DA COSTA, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Programa Anual de Contrataciones y las Disponibilidades presupuestarias para el presente proceso".-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES SAEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Alciges Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 83

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.185.-

12 de Febrero de 2020.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.185, y es Plurianual. Sin embargo, no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por lo que ante una eventual adjudicación, la suscripción del Contrato, queda supeditada a la emisión del mismo.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 155/2020, de fecha 12 de Febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.185, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO: 615.000.000.- MONTO MAXIMO: 1.230.000.000.-

Contrato Abierto Por Monto

TOTAL ADJUDICADO:

Item	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES							
1-	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	EVENTO	UNIDAD	1-	600.000.000.-	1.200.000.000.-
AGENCIA FERREIRA DA COSTA Monto Mínimo Adjudicado: 600.000.000.- Monto Maximo Adjudicado: 1.200.000.000.-							

A.V./L.S.

Abg. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Arcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 83

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID Nº 365.185.-

12 de FEBRERO de 2020.-
Hoja 03/03

Item	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD							
2-	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	EVENTO	UNIDAD	1-	15.000.000.-	30.000.000.-
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ Monto Mínimo Adjudicado: 15.000.000.- Monto Máximo Adjudicado: 30.000.000.-							

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, sean los encargados de administrar los Contratos a ser suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por la Titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y el Titular de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, previa emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria respectiva.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ABOG. ANA JUBINCA - DOC
ASESORÍA JURÍDICA - DAFI
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL